PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº...3750.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 76/2011- "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 24 de Abril de 2.012.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 011/2012, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 76/2011 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – AD REFERENDUM"**, y el Dictamen de Refrendamiento N° 29/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.607, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 76/2011 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – AD REFERENDUM",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Dr. **TITO A. CACERES BUENA**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 011/2012 del 04 de abril de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas según ICEO N° 011/2012, expresó lo siguiente; ***"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 76/2011 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE***

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORÓN
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 3750

RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - AD REFERENDUM", a la firma LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, por un periodo de doce (12) meses, por monto total para el Lote 1: Seguro de Responsabilidad Civil, por G. 177.000.000 (guaraníes ciento setenta y siete millones), IVA Incluido, y, para el Lote 2: Seguro de Accidentes Personales, por un Monto Mínimo de G. 791.200.000 (guaraníes setecientos noventa y un millones doscientos mil), IVA incluido, y un Monto Máximo de G. 903.000.000 (guaraníes novecientos tres millones), totalizando el monto recomendado para la adjudicación en G. 1.080.000.000 (guaraníes un mil ochenta millones), conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DESCRIPCION	CANTIDAD MESES	SUMA ASEGURADA	PREMIO MENSUAL IVA Incl.	PREMIO ANUAL IVA Incl.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	12	10.000.000.000	14.750.000	177.000.000

LOTE 2 - SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CAPITAL MINIMO ASEGURADO	CAPITAL MAXIMO ASEGURADO	PREMIO UNITARIO POR FUNCIONARIO (ANUAL)	PREMIO ANUAL MINIMO IVA Incl.	PREMIO ANUAL MAXIMO IVA Incl.
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	9.200	10.500	368.000.000.000	420.000.000.000	86.000	791.200.000	903.000.000
TOTAL LOTE 1 Y 2						**G. 1.080.000.000**	

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 29/12 de fecha 09 de abril de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones", de adjudicar el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 76/2011 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - AD REFERENDUM", a la firma LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, por un periodo de doce (12) meses, por***

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORVALÁN
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 3750

monto total para el Lote 1: Seguro de Responsabilidad Civil, por Gs. 177.000.000 (guaraníes ciento setenta y siete millones), IVA Incluido, y para el Lote 2: Seguro de Accidentes Personales, por un Monto Mínimo de Gs. 791.200.000 (guaraníes setecientos noventa y un millones doscientos mil), IVA incluido, y un Monto Máximo de Gs. 903.000.000 (guaraníes novecientos tres millones), totalizando el monto recomendado para la adjudicación en Gs. 1.080.000.000 (guaraníes un mil ochenta millones), conforme al siguiente detalle:" y pasa a exponer el cuadro anteriormente citado.

El mencionado Dictamen concluyó diciendo: *"...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 011/2012 de fecha 04 de abril de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 76/2011 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - AD REFERENDUM"**, a la firma **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS,** por un periodo de doce (12) meses, por monto total para el **Lote 1: Seguro de Responsabilidad Civil, por G. 177.000.000 (guaraníes ciento setenta y siete millones), IVA Incluido,** y, para el **Lote 2: Seguro de Accidentes Personales, por un Monto Mínimo de Gs. 791.200.000 (guaraníes setecientos noventa y un millones doscientos mil), IVA incluido,** y un **Monto Máximo de Gs. 903.000.000 (guaraníes novecientos tres millones),** totalizando el monto recomendado para la adjudicación en **Gs. 1.080.000.000 (guaraníes un mil ochenta millones),** conforme al siguiente detalle:

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº.....3750.....

LOTE 1 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DESCRIPCION	CANTIDAD MESES	SUMA ASEGURADA	PREMIO MENSUAL IVA Incl.	PREMIO ANUAL IVA Incl.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	12	10.000.000.000	14.750.000	177.000.000

LOTE 2 - SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CAPITAL MINIMO ASEGURADO	CAPITAL MAXIMO ASEGURADO	PREMIO UNITARIO POR FUNCIONARIO (ANUAL)	PREMIO ANUAL MINIMO IVA Incl.	PREMIO ANUAL MAXIMO IVA Incl.
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	9.200	10.500	368.000.000.000	420.000.000.000	86.000	791.200.000	903.000.000
TOTAL LOTE 1 Y 2					G. 1.080.000.000		

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

ALICIA BEATRIZ TUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

Ante mi: MIGUEL OSCAR DAJAC ALBERTINI
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

ANTONIO FRETES